

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57304 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 775/2016 (NIG 2906742M20160001496) por auto de 22/12/16, se ha declarado en concurso necesario al deudor Autocares y Servicios Turísticos Solysur S.L., con domicilio en C/ Alegría, Urbanización Pinos de Cerralba, 24, 29560 Pizarra España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José María Domínguez de la Maza, con domicilio postal en calle don Juan Díaz nº2, 3ª planta de Málaga 29015 y dirección electrónica concursosolysur@nuprofin.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

3º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 30 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069383-1